



2018-2021
**LIX LEGISLATURA
DE LA PARIDAD DE GÉNERO
PODER LEGISLATIVO**

Convocatoria

Preseas en Honor a Mujeres Destacadas en el Estado de Colima

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, a través de las Comisiones de Educación y Cultura; y de Igualdad y Equidad de Género, en cumplimiento al Artículo 3º de la Ley que Instituye las Preseas en Honor a Destacadas Mujeres en el Estado de Colima:

CONVOCAN

Al Instituto Colimense de las Mujeres, los Ayuntamientos de la entidad, los sectores sociales, organizaciones civiles, empresariales y no gubernamentales, así como a la ciudadanía colimense para que realicen las propuestas de mujeres que consideren sean merecedoras de las Preseas:

- I. La Presea "Rafaela Suárez", será otorgada a aquellas mujeres colimenses que tengan una trayectoria destacada en la investigación histórica o en cualquiera de las disciplinas artísticas como pintura, teatro, danza, etc.;
- II. La Presea "Susana Ortiz Silva", será otorgada a las mujeres colimenses que se hayan distinguido en los campos del trabajo social y de obras asistenciales y filantrópicas;
- III. La Presea "Juana Urzúa", se concederá a mujeres colimenses que se hayan destacado en el campo de las ciencias;
- IV. La Presea "Celsa Virgen Pérez", se concederá a aquellas mujeres que se hayan distinguido en el campo de la pedagogía en cualquiera de los niveles educativos del Estado;
- V. La Presea "Martha Dueñas González", se concederá a aquellas mujeres que se hayan distinguido dentro del servicio público.
- VI. La Presea "Concepción Barbosa de Anguiano", se otorgará a aquellas mujeres que tengan una trayectoria destacada en el ámbito político;
- VII. La Presea "Griselda Álvarez Ponce de León", se otorgará a mujeres colimenses que se hayan distinguido en las letras y la literatura;
- VIII. La Presea "Amalia Gaytán de Aguilar", se otorgará a aquellas mujeres destacadas por su iniciativa y logro empresarial en el Estado; y
- IX. La Presea "Sara Martínez Pizano", se otorgará a aquellas mujeres que viven en zonas rurales, y que destacan por impulsar el desarrollo rural, fomentando el crecimiento e inclusión social, y que promueven la participación democrática en la vida política, social y cultural, de mujeres que habiten en zonas rurales.

BASES

PRIMERA: DE LOS REQUISITOS

Las propuestas deberán cumplir los requisitos establecidos en los Artículos 4º y 6º de la Ley que Instituye las Preseas en Honor a Destacadas Mujeres en el Estado de Colima, siendo las siguientes:

- I. Nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de quien hace la propuesta;
- II. Lugar de nacimiento, edad, estado civil, profesión u oficio de la candidata y preseas para la cual se propone;
- III. El señalamiento de la preseas para la cual se propone la candidata;
- IV. Descripción de los actos y actividades que fundamenten los méritos de la persona, en un formato estándar que para tal efecto disponga el H. Congreso del Estado a través de su página de

internet desde la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite para recibir propuestas; y

V. Toda aquella documentación que se considere necesaria para comprobar exclusivamente los actos o actividades a que se hace mención en la fracción anterior.

Las preseas serán otorgadas a mujeres colimenses de nacimiento, o avecindadas en el Estado, con residencia mayor de cinco años. En caso en que alguna de las personas merecedoras de alguna de las preseas haya fallecido, podrá entregarse post mortem a través de su cónyuge o de sus hijos, o bien de algún otro familiar más cercano.

SEGUNDA: DEL COMITÉ CIUDADANO CALIFICADOR

Una vez vencido el plazo de la entrega de las propuestas, las Comisiones de Educación y Cultura; y de Igualdad y Equidad de Género, conformarán, de común acuerdo, un Comité Ciudadano calificador que analizará las mismas y en un término máximo de diez días hábiles deberá elegir a las mujeres que considere merecedoras de las preseas. El Comité Ciudadano Calificador estará integrado por tres personas de la sociedad civil. Estarán impedidas (os) para formar parte de este Comité quienes tengan algún cargo en algún partido político.

Concluido el plazo, el Comité Ciudadano Calificador entregará a las Comisiones de Educación y Cultura; y de Igualdad y Equidad de Género, la lista de las mujeres acreedoras a las preseas y éstas elaborarán un dictamen, que será sometido a la aprobación del pleno del Congreso.

TERCERA: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

A partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y teniendo como fecha límite el 13 de febrero de 2019, podrán hacerse las propuestas de mujeres que consideren sean merecedoras de las preseas mencionadas anteriormente y deberán ser entregadas en la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Colima, con domicilio en Calzada Galván y Los Regalado, colonia centro, de la ciudad de Colima, Colima, en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a Viernes.

La entrega de las preseas las hará el Presidente o Presidenta del H. Congreso del H. Congreso del Estado, conjuntamente con los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, en una Sesión Solemne que para efecto se convoque, preferentemente, el día 8 de marzo, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

TRANSITORIO

Único.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las Comisiones de Educación y Cultura; y de Igualdad y Equidad de Género del H. Congreso del Estado.

ATENTAMENTE.

Colima, Colima, 04 de enero de 2019.

Comisión de Educación y Cultura

Diputada Rosalva Farías Larios
Presidenta

Comisión de Igualdad y Equidad de Género

Diputada Ana Karen Hernández Aceves
Presidenta



2018-2021
LIX LEGISLATURA
DE LA PARIDAD DE GÉNERO
PODER LEGISLATIVO

Convocatoria

Preseas en Honor a Mujeres Destacadas
en el Estado de Colima

FORMATO DE REGISTRO

PASOS PARA LLENAR EL FORMATO ELECTRÓNICAMENTE:

- 1-LEER CONVOCATORIA.
- 2-DISCARGAR ARCHIVO EN COMPUTADORA.
- 3-ABRIR CON PROGRAMA "ADOBE READER" PREFERENTEMENTE.
- 4-LLENAR TODOS LOS CAMPOS ELECTRÓNICAMENTE.
- 5-IMPRIMIR.

INFORMACIÓN DE REGISTRO

Nombre

Teléfono

Domicilio

**Profesión u
Oficio**

**Estado
Civil**

**Correo
electrónico**

Edad

**Presea para la
cual se propone**

**Lugar de
Nacimiento**

*TODOS LOS CAMPOS SON OBLIGATORIOS

NOTA: Recuerde agregar toda documentación que se considere necesaria para comprobar exclusivamente los actos o actividades a las que se hace mención en la página 2.

DESCRIPCIÓN DE LOS ACTOS Y ACTIVIDADES QUE FUNDAMENTEN LOS MERITOS PARA OTORGAR LA PRESEA COMO MUJER DESTACADA EN EL ESTADO DE COLIMA 2018.
